

## CONTRATO DE JUEGO

El presente Contrato de Juego contiene la regulación general de los servicios prestados por CODERE ONLINE COLOMBIA S.A.S. (en adelante “el OPERADOR”), sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con el número de NIT 901.512.762-1, a través del Portal [codere.com.co](http://codere.com.co) constituyendo el marco jurídico que desarrolla la relación contractual. El OPERADOR posee las correspondientes autorizaciones expedidas por COLJUEGOS EIC, número de concesión C1901, conforme a la regulación vigente.

Este documento es accesible en todo momento en la web del OPERADOR y puede ser impreso y almacenado por el JUGADOR.

### 1. DEFINICIONES

**1.1. ACUMULADA:** Apuesta múltiple a dos o más pronósticos en la que es necesaria acertar todos los pronósticos para que sea una apuesta ganadora. Para dos pronósticos se denomina doble, para tres se denomina triple, para cuatro se denomina multi-cuatro, etc.

**1.2 APUESTA:** Aquella actividad de juego por la que se arriesga una cantidad de dinero sobre los resultados de un acontecimiento previamente determinado por la empresa organizadora, de desenlace incierto y ajeno a las partes intervinientes en la misma.

**1.3. APUESTA ANTICIPADA:** Se denominan “apuestas anticipadas” a aquellas apuestas sobre competiciones futuras en las que generalmente no se conocen los participantes en el momento de realizar las apuestas. Por este motivo, estas apuestas reciben un tratamiento especial comparado con el resto de apuestas.

**1.4. BANCA:** Banca es aquel pronóstico que es necesario acertar, en las denominadas apuestas con banca, para poder optar a premio. Si dicho pronóstico falla, toda la apuesta es perdedora, aunque se acertaran los demás pronósticos.

**1.5. BONOS:** Aquellos entregados al jugador de parte del OPERADOR previo cumplimiento de las condiciones derivadas de la participación en una o varias partidas o eventos. El bono se considera premio una vez se transfieren los créditos de bono como créditos para la participación a la cuenta de juego.

**1.6. COEFICIENTE DE APUESTA:** Cifra que determina la ganancia correspondiente a una apuesta ganadora en las apuestas de contrapartida al ser multiplicada por la cantidad apostada. No incluye la devolución del importe apostado.

**1.7. COEFICIENTES FIJOS:** Coeficiente ofrecido por el OPERADOR para las distintas modalidades de apuestas. El coeficiente final sería el multiplicador - 1.

**1.8. COMBINADA:** Apuesta a dos o más pronósticos, ya se refieran al mismo evento o a eventos distintos. La apuesta combinada puede ser acumulada, múltiple o multi-selección.

**1.9. CONTRAPARTIDA:** Aquella apuesta en la que el apostante apuesta contra una empresa autorizada. El premio que puede obtenerse es el resultado de multiplicar el importe de los pronósticos ganadores por el multiplicador que la empresa autorizada haya validado previamente para los mismos. Es el tipo de apuesta ofrecido por el OPERADOR.

**1.10. CRÉDITOS PARA LA PARTICIPACIÓN:** Son el instrumento a disposición del jugador, depositados en su cuenta de juego constituidos por los adquiridos por el jugador y los premios obtenidos en la actividad de juego.

**1.11. CUENTA DE USUARIO:** Registro único ante un determinado operador a través de un proceso mediante el cual el jugador ingresa determinados datos y aporta la información o documentación necesaria para obtener la apertura de una cuenta de usuario que le permita acceder a las actividades de juego ofrecidas. La cuenta de usuario puede tener estado activa, suspendida y cancelada.

**1.12. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente y/o Permiso de Protección Temporal (PPT).

**1.13. DIRECTO (Live):** Una apuesta en directo o apuesta en vivo es aquella que permanece abierta una vez que el acontecimiento ya ha comenzado y es posible conocer si alguno de los equipos o deportistas tiene ventaja sobre el otro (ya sea tras marcar un gol, ganar un set, etc.). Mientras se desarrolla este evento, los multiplicadores de la apuesta varían en función del resultado.

**1.14. DOBLE:** Una apuesta múltiple acumulada a dos pronósticos diferentes. El apostante debe acertar ambos pronósticos para ganar la apuesta.

**1.15. DOMICILIO DEL JUGADOR:** Corresponde al registrado en la cuenta de usuario y debe encontrarse en territorio colombiano.

**1.16. EVENTO:** Acontecimiento deportivo o de otra índole que forma parte de la oferta de apuestas.

**1.17. FINALISTA:** Participante o equipo que participa en la final de un campeonato o competición.

**1.18. GANADORA:** Apuesta que acierta el pronóstico o los pronósticos elegidos y que tiene derecho a premio.

**1.19. GANANCIA:** Es el beneficio del apostante, una vez restado del premio el importe de la apuesta (si el importe apostado es de \$10 y el premio es de \$20, la ganancia es de \$10). También se puede obtener directamente multiplicando el coeficiente por la cantidad apostada.

**1.20. HANDICAP:** Es una apuesta que pronostica el ganador de un partido, aplicando una ventaja inicial de goles o puntos establecida por el OPERADOR, y que se asigna de los dos equipos que disputan el partido, a aquél que no es considerado favorito.

**1.21. HISTORIAL DE LA CUENTA DE USUARIO:** Registro histórico de los créditos de participación, en el que se registran las transacciones realizadas en la cuenta de juego para lo cual deben reflejarse los impuestos vigentes a que hubiere lugar, esto es, IVA y retención en la fuente por ganancia ocasional. Adicionalmente, debe incluir el registro de los movimientos de juego derivados de los créditos de bonos.

**1.22. IMPORTE APOSTADO:** Cantidad de dinero que se apuesta a uno o varios pronósticos.

**1.23. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**1.24. JACKPOT:** Clase de premio, acumulado por el operador que se constituye a partir de una cantidad o porcentaje previamente establecido por el OPERADOR y que es descontado del valor de las participaciones de los jugadores en un juego determinado, o a partir de una cantidad directamente aportada por el operador, o una combinación de ambas y que se otorga al jugador que logra una apuesta o jugada ganadora en unas condiciones previamente establecidas por el OPERADOR.

**1.25. JUGADOR:** Persona natural, mayor de 18 años de edad, colombiano o extranjero con cédula de extranjería o Permiso de Protección Temporal (PPT) para ciudadanos venezolanos, que acepta los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. Se considera JUGADOR a aquella persona cuyo registro haya sido validado después de cumplir los requisitos legales y regulatorios exigidos al OPERADOR por parte de COLJUEGOS.

**1.26. MANO O JUGADA:** En los juegos de naipes es el conjunto de éstos o la jugada del jugador, o en su caso, de la banca.

**1.27. MARCADOR:** Número determinado de tantos, puntos o goles que obtiene cada uno de los equipos que participan en un partido.

**1.28. MARGEN DE VICTORIA:** La diferencia de goles o puntos por la que se proclama ganador un participante o un equipo.

**1.29. MEDIOS DE PAGO:** Medios habilitados por el operador que permiten a los jugadores adquirir los créditos para la participación en el juego y por medio de los cuales se realiza la entrega de los fondos del jugador.

**1.30. MERCADO:** Cada uno de los pronósticos disponibles para un evento. **Ej.:** Apuesta al resultado final. Es equivalente a Modalidad.

**1.31. MODALIDAD:** Cada uno de los pronósticos disponibles para un evento. **Ej.:** Apuesta al resultado final. Es equivalente a Mercado.

**1.32. MÚLTIPLE:** Apuesta a tres o más pronósticos, en eventos distintos, que se combinan en grupos de dos o más pronósticos. Para tener derecho a premio hay que acertar todos los pronósticos que forman parte de al menos una de las combinaciones.

**1.33. MULTIPLICADOR:** Cifra que determina el premio final que recibe la apuesta ganadora, una vez incluido el importe apostado.

$$\text{Ganancia} = \text{Coeficiente} \times \text{Importe Apostado}$$

$$\text{Multiplicador} = \text{Coeficiente} + 1$$

$$\text{Premio} = \text{Multiplicador} \times \text{importe apostado}$$

**1.34. MULTISELECCIÓN:** Es una apuesta de tres o más pronósticos en los cuales dos o más de ellos pertenecen a un mismo evento, combinados en grupos de dos o más pronósticos. Al realizar las posibles combinaciones se excluyen todas aquellas en las que participen los pronósticos correspondientes a un mismo evento.

**1.35. NULA:** Apuesta realizada que, debido a las reglas del OPERADOR o del deporte al que se refiera, no sea validada. Se devuelve el importe de todas las apuestas simples que resulten nulas.

**1.36. OPERADOR:** Personas jurídicas autorizadas en Colombia para operar juegos de suerte y azar de la modalidad de novedosos de tipo juegos operados por internet, para lo cual se debe dar cumplimiento a las obligaciones fijadas por la Ley, el presente reglamento y los Requerimientos Técnicos para la operación del juego, el contrato de concesión otorgado y demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

**1.37. PERDEDORA:** Apuesta que no ha acertado el pronóstico o los pronósticos necesarios para obtener premio.

**1.38. PREMIOS:** Son los créditos para la participación que se atribuyen a los ganadores por acertar el resultado de una partida o evento en un determinado juego y cuyo valor corresponde a lo definido en el plan de premios, incluyendo los bonos que se convierten en créditos a la participación, así como Jackpots o Botes.

**1.39. PRONÓSTICO:** Predicción que realiza un apostante sobre el resultado de un evento. El resultado de una apuesta lo determina el acierto o no de los pronósticos que la componen.

**1.40. REGLAS PARTICULARES DEFINIDAS POR EL OPERADOR:** Aquellas normas o condiciones que se aplican al desarrollo particular de cada juego, junto con los términos y condiciones de participación, en adición y concordancia con las establecidas en el presente reglamento.

**1.41. SESIÓN DEL JUGADOR:** Período de tiempo transcurrido desde que un jugador efectúa el ingreso (login) a la cuenta de usuario, hasta que efectúa el cierre o salida de dicha cuenta (logout).

**1.42. SESIÓN DE JUEGO:** Período de tiempo transcurrido desde que un jugador comienza a participar en un juego, hasta que termina de jugar de acuerdo al tipo de juego:

**1.42.1.** En las máquinas tragamonedas o de azar corresponde al conjunto de partidas realizadas por el jugador, ya sea en uno o varios juegos de máquinas tragamonedas o de azar, durante el período de tiempo delimitado por cada una de sus conexiones al juego del Operador.

**1.42.2.** El resto de juegos, se podrá computar entre otros, por alguna de las siguientes maneras:

- Sesión efectiva de juego, tiempo realmente consumido en la participación del juego.
- Sesión del jugador.
- Partida, evento, etc.

**1.43. SELECCIÓN:** Son las distintas opciones disponibles de apuestas para cada una de las modalidades de apuesta dentro de un evento.

**1.44. SIMPLE:** Apuesta a un único pronóstico. El apostante debe acertar el pronóstico para ganar la apuesta.

**1.45. TICKET DE APUESTAS:** Formulario que el apostante diligencia para indicar los términos de su apuesta. El ticket de apuestas debe indicar claramente el pronóstico elegido y el importe de la apuesta.

**1.46. TRIPLE:** Apuesta múltiple acumulada a tres pronósticos diferentes. El apostante debe acertar los tres pronósticos para ganar la apuesta.

**1.47. UNIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA DE LA APUESTA:** Cantidades mínimas y máximas que pueden formalizarse por cada tipo de apuesta.

**1.48. VALIDACIÓN DE LA APUESTA:** Registro y aceptación de la apuesta por una empresa autorizada, así como la entrega o puesta a disposición del usuario de un resguardo con los datos que justifican la apuesta realizada.

## **2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES**

El Contrato de Juego es suscrito, de una parte, por el OPERADOR, Y, de otra parte, por el JUGADOR, cuyos datos personales son los que han sido facilitados por él mismo en el formulario de registro, que el OPERADOR ha puesto a su disposición para el juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo juegos operados por internet, emitido por la empresa comercial e industrial del estado administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar- COLJUEGOS- , de conformidad con el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo juegos operados por internet. Todos los datos incluidos en el mencionado formulario han sido facilitados por el JUGADOR, por lo que la responsabilidad sobre la autenticidad de los mismos corresponde, directa y exclusivamente, al JUGADOR.

Al completar y enviar el formulario de registro y creación de cuenta de usuario, el JUGADOR consiente y autoriza expresamente a que el OPERADOR recoja y trate los datos de carácter personal que se le solicitan, de conformidad con las finalidades y bajo las condiciones que se detallan en el Aviso de Privacidad y en la Política del Tratamiento de la Información o Datos Personales.

El OPERADOR informa que los datos consignados son objeto del tratamiento, previo consentimiento expreso del JUGADOR desde su origen mediante el formulario de registro, de conformidad con el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo juegos operados por internet y la ley 1581 de 2012 y normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, particularmente en lo relativo al consentimiento del JUGADOR acerca de la recepción de comunicaciones comerciales. De igual manera, el destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales por cualquier medio admitido en derecho, en los términos previstos en la Política del Tratamiento de la Información o Datos Personales.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO DE JUEGO

El presente contrato establece las condiciones de las transacciones de juego del JUGADOR, las transacciones económicas relacionadas al mismo, las apuestas sobre eventos y los premios otorgados por el OPERADOR, conforme a lo dispuesto en el régimen del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en Colombia y, en específico, la Ley 643 de 2001 y la normatividad sobre juegos operados por internet, reglamentado mediante el Acuerdo 08 de 2020 expedido por COLJUEGOS, es por ello que todas las condiciones aquí establecidas se encuentran en concordancia con la citada normatividad.

Se entiende celebrado y aceptadas las condiciones del presente contrato, al momento de la creación de una cuenta de usuario por el JUGADOR.

Este contrato igualmente contempla la declaración de conocimiento y aceptación plena de nuestra política de tratamiento de datos, las reglas particulares de cada uno de los tipos de juego (apuestas sobre eventos reales y deportivos, máquinas tragamonedas o de azar, Blackjack, Bingo, Ruleta, apuestas sobre eventos reales no deportivos, casino en vivo) ofertados y aquellos juegos que puedan ser adicionados con posterioridad por el OPERADOR en la plataforma codere.com.co conforme con nuestra política de juego responsable.

De acuerdo con el tipo de juego, estas reglas podrán ser consultadas de la siguiente manera:

TIPOS DE JUEGO	REGLAS DE LOS JUEGOS
Apuestas sobre eventos deportivos	<a href="http://dcgapd.azurewebsites.net/colombia/Condiciones_colombia.html#3">http://dcgapd.azurewebsites.net/colombia/Condiciones_colombia.html#3</a>
- Bingo - Blackjack - Casino en vivo - Máquinas tragamonedas o de azar - Ruleta	Las reglas de los juegos se encuentran disponibles en cada uno de los juegos que se encuentran disponibles en la plataforma coderecasino.co
- Juegos Virtuales	

#### **4. OBLIGACIONES RELATIVAS AL PROCESO DE CREACIÓN DE CUENTA DE USUARIO**

La participación del JUGADOR en el juego exigirá su registro previo con el suministro por parte del titular de los datos correspondientes de identificación personal y tributaria. De igual manera, sólo se permite un único registro de usuario activo por jugador. En relación con el proceso de registro, el JUGADOR es responsable de la calidad de los datos facilitados por él mismo, y acepta la obligación de facilitar datos veraces, exactos y completos sobre su identidad, según se solicita en el formulario de registro y de actualizar y validar todos los datos registrados cada año o cuando estos tengan cambios. Si el JUGADOR facilitara cualquier dato falso, inexacto o incompleto, o si el OPERADOR tuviera motivos suficientes para sospechar que dicha información fuese falsa, inexacta o incompleta, tendrá derecho a denegarle el acceso y uso presente o futuro de la Plataforma, o de cualquiera de los contenidos y/o servicios.

Asimismo, tienen prohibida la participación en los juegos:

- a) Menores de edad.
- b) Personas que padezcan algún tipo de discapacidad mental, definida en el Artículo 2, de la Ley 1306 de 2009 y regulado por la Ley 1996 de 2019.
- c) Personal vinculado al operador; Aquellos trabajadores que intervengan o puedan influir en el desarrollo de la actividad de juego definido por el operador.
- d) Jugadores autoexcluidos de conformidad con las solicitudes presentadas ante el operador autorizado.

#### **5. VERIFICACIÓN DE DATOS**

##### **5.1. VERIFICACIÓN DE DATOS DE COLOMBIANOS Y/O RESIDENTES EN COLOMBIA.**

El OPERADOR acudirá al proceso de verificación documental de la identidad del usuario, sin perjuicio de los sistemas de verificación alternativos que pudiera emplear, para lo cual el JUGADOR autoriza al OPERADOR. A estos efectos, se solicitará al usuario dos fotografías de su documento de identificación cuya naturaleza y numeración se ha indicado en el formulario de registro (Una por la cara principal del documento y una segunda por la cara posterior del documento), adicionalmente deberá proporcionar una tercera fotografía tipo selfie en la cual sostenga su documento de identificación por la cara principal, con base al cual se realizará una verificación documental. No obstante, en caso de que el OPERADOR requiera solicitar información adicional, se lo comunicará al JUGADOR con la finalidad de llevar a cabo la respectiva verificación documental.

La verificación documental será realizada en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la creación de cuenta de usuario. Transcurrido este plazo sin que los datos hubieran sido verificados, el registro de usuario quedará suspendido. La documentación podrá enviarse mediante la aplicación móvil o el correo electrónico del OPERADOR o a través de los Medios de Contacto publicados en el enlace de nuestro sitio web.

En caso de recibir otro documento con otra numeración, aun cuando pareciera corresponder al usuario, el OPERADOR notificará vía email la no conformidad de este documento, y le informará al JUGADOR del documento que espera recibir. El OPERADOR realizará durante el primer mes desde la activación del registro recordatorios periódicos que solicitaran el envío de la documentación requerida por el OPERADOR con el fin de verificar la información suministrada durante la creación de su cuenta de usuario.

Durante este período se realizará una “Activación Temporal” de la Cuenta para usuarios registrados con cedula de ciudadanía y cedula de extranjería. Por lo cual, el JUGADOR podrá depositar fondos y usar los Servicios de Juego, pero no podrá retirar las ganancias o premios obtenidos hasta que se realice el registro definitivo mediante el envío de la documentación solicitada y notificación por parte del OPERADOR sobre su aprobación.

Para el caso de los usuarios registrados con Permiso de Protección Temporal la cuenta inicia con una “Suspensión preventiva”, una vez se surtan los procesos de verificación por parte de las áreas de Cumplimiento Online y Prevención y fraude, si no se encuentran inconsistencias o la existencia de alguna acción fraudulenta, se procede a la activación de la misma.

En caso que el JUGADOR no cumpla con el envío de la documentación en el plazo de treinta (30) días hábiles establecido anteriormente, el OPERADOR:

- En ningún caso procederá al pago de los premios indebidamente acreditados que se hubiesen podido generar en ese período. En consecuencia, (a) si los saldos de la cuenta fueran superiores a los importes depositados se devolverán únicamente estos; (b) en el caso de que el saldo fuera inferior a los importes depositados se devolverá el importe del saldo.
- Se procederá a la cancelación del Registro de usuario y Cuenta de Juego. (De conformidad del artículo 32 del reglamento de juego, la cuenta de usuario puede ser suspendida por precaución, y cuando el proceso de análisis arroja un incumplimiento a los términos y condiciones establecidas por el operador en el contrato de juego.

Una vez cancelada la cuenta de usuario el operador debe transferir a los jugadores los saldos que existieran en las cuentas de juego por los créditos de la participación, y en caso de que el operador no pudiese transferir los créditos que estuvieran en la cuenta de juego, el operador debe establecer el mecanismo mediante el cual se pueden conservar los fondos del operador, así como elevar las denuncias al ente encargado cuando corresponda.)

Si los documentos no cumplen con las verificaciones de seguridad internas del OPERADOR, así como las establecidas en la normatividad vigente por entenderse que son inexactos o estén alterados o manipulados, es por ello que el OPERADOR no tendrá obligación alguna de aceptar tales documentos como válidos. En este supuesto, el OPERADOR se reserva el derecho de suspender su cuenta de usuario y de considerarlo necesario, el OPERADOR podrá requerir que dichos documentos estén certificados a los efectos de confirmar la exactitud de la información. La provisión de datos personales falsos en el proceso de registro por parte de un usuario será considerada causa de anulación del presente contrato y, por consiguiente, causará la cancelación de la cuenta de usuario.



En caso de que el usuario ejecute alguna acción fraudulenta, tales como:

1. Fraude documental.
2. Suplantación y/o robo de identidad.
3. Situaciones de Chargebacks,<sup>1</sup>

además de acarrear la anulación definitiva del contrato, y la cancelación de la cuenta de usuario, no se procederá con la devolución del saldo que el usuario tenga en su cuenta, por la presunta comisión de un delito tipificado y sancionado en la legislación penal colombiana, contenida en la Ley 599 del 2000, la Ley 906 de 2004 y además a la luz de lo dispuesto en el Acuerdo 8 de 2020 y demás normas concordantes, se procederá con la formulación de la respectiva denuncia ante la autoridad competente.

## **6. CONDICIONES DE SERVICIO**

Las presentes condiciones son de aplicación a los servicios y contenidos de la plataforma del OPERADOR.

El JUGADOR tiene derecho a obtener información clara y veraz sobre las reglas del juego en el que desee participar. Cada modalidad de contratación trae causa de sus propias condiciones comerciales y reglas de juego, las cuales están a disposición del JUGADOR, con carácter informativo y previo al proceso de contratación, en la página web de “reglas de las apuestas” y de “reglas de los juegos” en los distintos apartados de información comercial de la plataforma, con las reglas correspondientes.

Los importes de las jugadas o apuestas y sus límites cuantitativos, así como los premios que se pueden obtener se encuentran fijados en las reglas de las apuestas y reglas de los juegos.

Las condiciones y reglas de juego de cada producto o servicio y las promociones que eventualmente puedan llevarse a cabo por el OPERADOR, siempre estarán publicadas en la página web, para ser consultadas en cualquier momento durante el término de su vigencia.

Una vez formalizada la contratación mediante el envío o entrega telemática del correspondiente formulario de registro, con la aceptación del presente Contrato, en el evento en que se ofrezca por parte del OPERADOR más de un juego, el JUGADOR podrá optar por la autoexclusión de determinado producto y/o servicio, o conjunto de los mismos a través de la plataforma Codere.com.co

### **6.1. PROHIBICIÓN DE CRÉDITO.**

No se concederán préstamos ni cualquier otra modalidad de crédito o asistencia financiera a los participantes.

---

<sup>1</sup> **Chargebacks:** Corresponde a aquellas situaciones en las cuales el titular de una tarjeta bancaria reclama a su entidad financiera que no reconoce un cargo en su tarjeta, o cual da origen a un proceso de investigación.

## **6.2. INFORMACIÓN.**

El OPERADOR proporciona al público la información necesaria para que pueda hacer una selección consciente de sus actividades de juego, promocionando actitudes de juego moderado y responsable.

## **6.3. MEDIOS DE PAGO Y DE COBRO.**

El pago de las operaciones de juego y el cobro de los premios se deberá realizar siempre a través de los medios legales aceptados por el OPERADOR. Asimismo, el JUGADOR tiene derecho a cobrar los premios que le pudieran corresponder en el tiempo y forma establecidos, de conformidad con las reglas y normativa específica de cada juego.

El OPERADOR examinará con especial atención cualquier operación, con independencia de su cuantía, que pueda ser particularmente vinculada al lavado de activos y financiación del terrorismo, y se comunicarán directamente a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y a COLJUEGOS EIC, sin que lo mismo requiera una autorización de parte del JUGADOR, aquellas respecto de las que, tras dicho examen, existan indicios o certeza de que están relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo.

El JUGADOR tiene derecho al tiempo de uso correspondiente, al precio de la partida de que se trate, y a jugar libremente, sin coacciones o amenazas provenientes de otros jugadores o de cualquier otra tercera persona.

## **6.4. LÍMITES.**

El JUGADOR puede establecer límites a su participación en el juego, para lo cual podrá fijar límites a sus depósitos, ya sea diarios, semanales o mensuales. Tal limitación será válida siempre y cuando el JUGADOR no la revoque expresamente.

El JUGADOR podrá conocer en todo momento, de forma clara y expresa, el tiempo de juego empleado, el importe jugado, los premios obtenidos y el saldo disponible consultando su cuenta.

Cuando el uso del sistema de juego exija la instalación de cualquier componente en el equipo del JUGADOR, se requerirá el consentimiento expreso del mismo.

## **6.5. PROHIBICIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

No se permite el uso de robots por parte de los jugadores.

## **7. OBLIGACIONES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN DE LOS MENSAJES EN RELACIÓN CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS**

Ambas partes se comprometen expresamente a la conservación de todas las informaciones cruzadas entre ellas, como prueba de las transacciones realizadas electrónicamente.

## **8. NORMAS RELATIVAS A LA FORMACIÓN Y VALIDEZ DEL CONTRATO**

La participación del JUGADOR será válida cuando éste manifieste su aceptación y proceda al pago del importe correspondiente del juego o apuesta. El JUGADOR tiene derecho a la confirmación electrónica de su participación en el juego con expresión del importe jugado.

El JUGADOR entiende que la información contenida en las páginas de la Plataforma y de las descripciones de los diversos productos y servicios ofrecidos en la plataforma, así como el contrato de juego son bastantes y suficientes para la exclusión de error en la formación del consentimiento.

El presente contrato será válido y eficaz entre las partes en el momento de su aceptación por parte del JUGADOR, manifestada por medio del envío del formulario de registro, previa marcación de la casilla correspondiente a la aceptación del mismo y de la Política del Tratamiento de la Información o Datos Personales.

Tratándose de contratación electrónica, ambas partes renuncian a la firma convencional, que se verá sustituida por la asignación por parte del JUGADOR de una firma electrónica (contraseña), que le permitirá identificarse para acceder a los contenidos y servicios de la plataforma que haya contratado. Las operaciones de juego y transacciones registradas con la firma electrónica (contraseña) del JUGADOR se considerarán válidas.

Para establecer la contraseña a través de la cual se podrá acceder a la plataforma del OPERADOR, el JUGADOR debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La contraseña deberá tener una longitud entre 5 y 20 caracteres alfanuméricos, de igual manera se sugiere que el JUGADOR evite que su contraseña haga uso de datos como nombre, seudónimo, apellidos y/o fecha de nacimiento.
- La contraseña debería ser ajustada como mínimo con una frecuencia anual.
- La cuenta del usuario será suspendida de manera cautelar cuando se haya incurrido en tres (3) números de intentos fallidos para el ingreso a la plataforma del OPERADOR.
- El adecuado uso y administración de la contraseña es responsabilidad del JUGADOR.

El coste de acceso telefónico, o vía internet u otro tipo de gasto por la conexión al acceso de la plataforma correrá a cargo exclusivamente del JUGADOR.

## **9. VALIDEZ DEL FORMULARIO COMO PRUEBA DE ACEPTACIÓN**

Ambas partes declaran expresamente que la aceptación de la oferta de servicio del OPERADOR por el JUGADOR se lleva a cabo a través del envío del formulario de registro.

Del mismo modo, el solo hecho de enviar telemáticamente el formulario de registro por el JUGADOR supone la aceptación íntegra y expresa del presente Contrato de Juego y al marcar la casilla "*Autorizo el tratamiento de mis datos personales*" usted estará dando su consentimiento previo, expreso e informado para el tratamiento de sus datos personales.

La aceptación de la oferta de servicio del OPERADOR por el JUGADOR y del presente Contrato de Juego puede llevarse a cabo en establecimientos presenciales de apuestas de la red CODERE APUESTAS, y otros del GRUPO CODERE, así como en establecimientos con los que el OPERADOR establezca acuerdos con la finalidad de facilitar la identificación y el registro presencial del JUGADOR.

## **10. CONDUCTA DEL JUGADOR Y RESPONSABILIDAD**

El JUGADOR acepta que no utilizará el servicio con propósitos ilegales, manifestando que realizará un uso particular, responsable y lícito, de conformidad con la legislación vigente, asumiendo en particular las siguientes obligaciones:

- a) No alterar el normal desarrollo de los juegos.
- b) Adoptar comportamientos basados en la honestidad y el respeto hacia los demás participantes y hacia el operador de juego.
- c) Cumplir las normas y reglas que, en relación con los participantes, se establezcan en la reglamentación de los juegos.
- d) No facilitar el uso del registro de usuario a terceros.
- e) No realizar transferencias a cuentas de juego de otros jugadores.

El OPERADOR podrá suspender por precaución la cuenta de usuario cuando el proceso de análisis arroje un incumplimiento a los términos y condiciones establecidos por el OPERADOR en el contrato de juego, hasta que se demuestren los hechos.

Contrastados los hechos, si el OPERADOR tuviera elementos de juicio para poder considerar probado que el JUGADOR ha incurrido en fraude, colusión o ha puesto a disposición de terceros su propia cuenta, el contrato podrá ser resuelto unilateralmente y podrá ser comunicado este hecho, junto con los elementos de juicio recabados, a las autoridades competentes en materia de juego.

La anulación del contrato conllevará la cancelación de la cuenta del JUGADOR y la denegación del pago de las ganancias obtenidas a partir del momento en que el JUGADOR incurre en causa de anulación.

La incorrecta utilización del servicio de acceso al Portal contraviniendo los términos del contrato, del ordenamiento jurídico y del buen uso, podrá dar lugar a las responsabilidades jurídicas que procedan en cada caso, conforme a la legislación vigente que resulte aplicable. El JUGADOR es consciente de que accede y participa de forma libre, voluntaria y que la utilización de los servicios y contenidos de la Plataforma se realiza bajo su única y exclusiva responsabilidad.

El JUGADOR establecerá todas las medidas necesarias de seguridad y de carácter técnico para evitar acciones no deseadas en sus sistemas de información, sus archivos y en los equipos informáticos para el acceso al Portal.

## 11. CUENTA DEL JUGADOR

- A) Para poder participar en los juegos y apuestas es necesario dar de alta una cuenta con información veraz, de conformidad con las **OBLIGACIONES RELATIVAS AL PROCESO DE REGISTRO** establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad, y conforme a la buena fe, como principio general del Derecho. En caso que la información sea incorrecta, el OPERADOR podrá tomar las siguientes acciones:
- **ACCIÓN PERSUASIVA:** A través de atención al cliente se solicitará para subsanar algún documento.
  - **ACCIONES LEGALES:** En los casos de encontrar alguna documentación irregular suministrada en el proceso de registro o conducta fraudulenta, mala fe en el proceso de registro o vulneración de la legalidad. Se examinará con especial atención toda operación o pauta de comportamiento compleja, inusual o sin un propósito económico o lícito aparente, o que presente indicios de simulación o fraude. Y en su caso se comunicarán los indicios, a las Entidades competentes.
- B) **REGISTRO ÚNICO DE USUARIO:** Sólo está permitido un único registro de JUGADOR por persona. Por lo tanto, el proceso de registro solo se realiza una vez por persona. Es por ello que, a los JUGADORES ya registrados les está prohibido realizar otro proceso de registro con indicación de otra dirección de correo electrónico y con cualquier otro dato distinto al originalmente aportado como verdadero. Si se detectase o sospechase que una persona ha conseguido registrarse con varios “registros de usuario”, el OPERADOR se reserva el derecho de cancelar todas las cuentas implicadas y tomará las medidas que crea oportunas como pueden ser, entre otras, cancelación de la cuenta por anulación del contrato y el bloqueo del saldo, pudiendo informar a las autoridades competentes si lo considera pertinente.
- C) El acceso del JUGADOR a su propia cuenta se realizará mediante un nombre de usuario y contraseña de su elección. La responsabilidad de la custodia de dicha información confidencial corresponde exclusivamente al JUGADOR. En caso de usurpación de identidad o secuestro de la cuenta del JUGADOR, el OPERADOR no se hará responsable de las posibles pérdidas. Si el JUGADOR tiene sospechas de que su cuenta pueda estar siendo secuestrada, deberá contactar con el OPERADOR para proceder a su bloqueo y, en su caso, se proceda al cambio de contraseña. Si el JUGADOR sospecha que su contraseña puede haber sido desvelada a terceras personas recomendamos que la cambie de inmediato. En cualquier caso, por motivos de seguridad, se recomienda al JUGADOR cambiar la contraseña cada cierto tiempo, con una periodicidad que, en ningún caso, sea superior a un año. Si cualquier persona accede a la cuenta única del JUGADOR, será el JUGADOR el responsable de las consecuencias de todas las acciones de esa persona, tanto si el JUGADOR autorizó el acceso, como si no lo autorizó, y en su caso, afrontará la indemnización a que hubiera lugar, de producirse cualquier daño, y eximirá al OPERADOR de todo tipo de costes, reclamaciones, gastos y daños causados en relación con el uso o acceso a su cuenta por parte de un tercero. No se permiten transferencias entre cuentas de juego asociadas a diferentes registros de usuario, es decir, asociadas a diferentes

jugadores. El JUGADOR no podrá en ningún caso utilizar un medio de pago cuya titularidad sea de una tercera persona.

- D) SUSPENSIÓN DE CUENTA POR PRECAUCIÓN:** El OPERADOR podrá suspender temporalmente en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo la cuenta de usuario de aquellos participantes que incurran en contravención de alguna disposición legal o reglamentaria.
- E) SUSPENSIÓN DE CUENTA POR TIEMPO:** La cuenta de usuario que permanezca inactiva durante más de seis meses ininterrumpidamente será objeto de suspensión.
- F) CANCELACIÓN DE CUENTA POR TIEMPO:** Transcurridos 11 meses contados a partir de la suspensión, dicha cuenta de usuario será objeto de cancelación. No se permite realizar ninguna operación en estado cancelado. En su caso, el registro de usuario deberá volver a activarse y es necesario volver a realizar las comprobaciones asociadas al mismo.
- G) CANCELACIÓN POR ANULACIÓN DEL CONTRATO:** En los eventos en que se haya suspendido previamente la cuenta de usuario por indicios de fraude, colusión o cualquier otra contravención, y los resultados de los análisis del área de fraude del OPERADOR hayan arrojado que efectivamente el jugador incurrió en conductas irregulares, se podrá cancelar la respectiva cuenta de usuario.
- H) AUTOEXCLUSIÓN:** El JUGADOR puede de manera voluntaria solicitar la autoexclusión para acceder a toda la plataforma durante el período que voluntariamente establezca, iniciando sesión en su cuenta, seleccionando en el menú la opción: *“ajustes de cuenta”*, seguidamente deberá seleccionar el apartado denominado *“Autoexclusión”*. El operador bloqueará el registro de usuario y cuenta de juego del jugador que haya solicitado su autoexclusión cuando reciba una petición de autoexclusión durante el tiempo que él mismo haya señalado. Durante el período de autoexclusión el jugador no podrá realizar nuevas apuestas, ni adquirir créditos a la participación, aunque si podrá realizar retiros totales o parciales de su cuenta, o acceder a ella para realizar consultas sobre la misma. Asimismo, el JUGADOR podrá solicitar el cierre temporal o definitivo de su cuenta a través de la plataforma web o

enviando la solicitud desde el correo registrado en la plataforma a [apuestas@codere.com](mailto:apuestas@codere.com).

Es importante tener en cuenta que, en cualquier momento y/o antes de cumplirse el período sobre el cual el JUGADOR solicitó ser autoexcluido, el JUGADOR podrá solicitar al OPERADOR la revocación de su autoexclusión, para lo cual deberá:

Realizar la solicitud a través de la plataforma web y realizar como mínimo la actualización de la información requerida para el registro del jugador, manifestando voluntariamente la solicitud de levantar la restricción configurada y solicitando la reactivación de su cuenta; sin embargo, la revocatoria de la autoexclusión tendrá efecto 72 horas después de haberse realizado la solicitud.

## **12. CONDUCTA DE LA EMPRESA Y RESPONSABILIDAD**

El OPERADOR podrá ceder el presente contrato de juego, previa autorización de COLJUEGOS respecto de la cesión del Contrato de Concesión suscrito con COLJUEGOS, que autoriza la operación de juegos de suerte y azar por internet en la plataforma [www.codere.com.co](http://www.codere.com.co).

El OPERADOR podrá modificar el contrato de Juego notificando al JUGADOR con antelación suficiente, con el fin de mejorar los servicios y productos ofrecidos a través del portal, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas de juego y/o condiciones particulares que regulen el uso de un determinado servicio. Cualquier modificación de este Contrato de Juego se publicará y anunciará en el portal. En tal caso, el JUGADOR será informado de que el Contrato de Juego (y en su caso, Política del Tratamiento de la Información o Datos Personales) ha cambiado. El JUGADOR deberá realizar una aceptación expresa de la nueva redacción del Contrato de Juego (y en su caso, la Política del Tratamiento de la Información o Datos Personales). En todo caso, antes de contratar o de utilizar los servicios, siempre se podrá consultar el Contrato de Juego, el cual es accesible en todo momento.

El OPERADOR podrá modificar unilateralmente y sin previo aviso la estructura y diseño de la WEB, así como actualizar, modificar o suprimir todo o parte de los contenidos o servicios y condiciones de acceso y/o uso del Portal, cuando de lo anterior no se derive perjuicio alguno para el JUGADOR.

El OPERADOR podrá suspender temporalmente en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo la cuenta de usuario de aquellos participantes que incurran en contravención de alguna disposición legal o reglamentaria.

## **13. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

El OPERADOR no es responsable en caso de que se produzcan interrupciones del servicio, demoras, errores, mal funcionamiento del mismo y, en general, demás inconvenientes que tengan su origen en causas ajenas al control del OPERADOR, y/o debidas a la actuación culposa y/o dolosa del JUGADOR, ni que tengan por origen causas de fuerza mayor. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 64 del Código Civil y demás normas que regulan la materia y, se entenderán incluidos en el concepto de fuerza mayor además, y a los efectos del presente contrato, todos aquellos acontecimientos fuera del control del OPERADOR, tales como: Fallo de terceros, operadores o compañías de servicios, actos de Gobierno, falta de acceso a redes de terceros, actos u omisiones de las Autoridades Públicas, aquellos otros producidos como consecuencia de fenómenos naturales, apagones, etc., y el ataque de hackers u otros terceros la seguridad o integridad del sistema informático. En cualquier caso, sea cual fuere su causa, el OPERADOR no asumirá responsabilidad alguna, ya sea por daños directos o indirectos, daño emergente y/o por lucro cesante.

El OPERADOR no es responsable de los errores de introducción de datos o de cualquier información relativa a apuestas y juegos generada por el JUGADOR, como puede ser a título de ejemplo (no limitativo), un error en la cantidad apostada o jugada. En este sentido, solo se considera como apuesta o cantidad jugada el importe que haya sido confirmado y registrado por el OPERADOR. El OPERADOR no se responsabiliza de los daños o

perjuicios causados por el uso indebido de la cuenta del JUGADOR.

En caso de pagos sospechosos o fraudulentos, incluyendo la utilización de tarjetas de crédito robadas o en el caso de cualquier otra actividad fraudulenta, el OPERADOR se reserva el derecho de bloquear la cuenta del JUGADOR, de anular todo pago que se haya realizado y de recuperar todos los premios que haya pagado indebidamente. El OPERADOR no será responsable de la utilización indebida o fraudulenta de las tarjetas de crédito robadas, ya haya sido denunciado o no el robo de éstas por parte del propietario.

#### **14. CONDICIONES Y OFERTAS PROMOCIONALES**

El OPERADOR puede realizar campañas promocionales ofreciendo bonos u otros, en los términos que, en su caso fije el OPERADOR. Cada promoción tendrá unos términos y condiciones específicos para participar y ganar. Los términos y condiciones de estas campañas serán claras y serán publicados en la plataforma para conocimiento y aceptación de los usuarios. Cada campaña promocional concreta podrá ser aceptada de forma expresa por el JUGADOR cuando el medio empleado lo permita técnicamente, o de forma tácita por la mera formalización de las apuestas en caso contrario.

El OPERADOR conservará registro de las condiciones a que queda vinculado el JUGADOR. Si las condiciones específicas en una cantidad a acumular, por ejemplo, de puntos, el JUGADOR podrá consultar los puntos que ha acumulado o los que le restan para cumplir las condiciones.

Los bonos de prueba serán entregados para ser jugados, en ningún momento podrán ser cobrados. Los bonos tendrán la validez en el tiempo que indiquen los términos y condiciones de cada uno de ellos específicamente. Si un JUGADOR apuesta a todas las posibilidades reduciendo a cero la posibilidad de pérdida, dicha apuesta no computará para la liberación de ningún bono. La liberación de un bono puede ir vinculada a cumplir una serie de condiciones específicas de cada bono. Antes de ser cobrado, el OPERADOR verificará si dichas condiciones se han cumplido correctamente. Asimismo, se reserva el derecho a cancelar el ingreso del bono si considera que ha habido un abuso de la campaña o se ha cometido fraude.

Una persona solamente tiene derecho a liberar un bono en concreto, no podrá ser asignado el mismo bono a la misma persona más de una vez. A estos efectos, jugar en equipo está estrictamente prohibido salvo en promociones que se especifique lo contrario. Si hay evidencias de que más de una persona está jugando en una misma cuenta, esta será automáticamente descalificada. Previa información al JUGADOR, el OPERADOR se reserva el derecho de cambiar los términos y condiciones de cualquier promoción o finalizarla en cualquier momento que considere oportuno sin justificación previa.

#### **15. DEPÓSITOS**

El JUGADOR podrá realizar depósitos en cualquier momento. En cumplimiento del Decreto 0175 de 2025 del Gobierno Nacional, a partir del 22 de febrero a las 00 horas y durante su vigencia, cada depósito realizado incluirá un 19% de impuesto al valor agregado (IVA). Valor que será descontado de cada depósito realizado.



El saldo que se abonará a la cuenta del usuario será el valor del depósito menos el valor del impuesto que equivaldrá al 19% aplicado a la base gravable del IVA, que se calcula así:

$$\text{Base gravable} = \frac{\text{Valor del depósito}}{1,19}$$

$$\text{IVA} = \text{Base gravable} \times 19\%$$

$$\text{Saldo que se abonará en la cuenta del usuario} = \text{Valor del depósito} - \text{IVA}$$

El hecho generador del impuesto es el depósito, por lo tanto, en caso de que el JUGADOR solicite un cobro debe cumplir con los requisitos dispuestos en la cláusula 16. COBROS de este Contrato.

## 16. COBROS

El JUGADOR podrá retirar en cualquier momento la totalidad o una parte de los fondos disponibles en su cuenta de juego representados en créditos para la participación, y podrá requerir al OPERADOR para que autorice el retiro de fondos en un plazo no superior a 72 horas, mediante el medio de pago elegido por el JUGADOR, de entre los ofrecidos en el juego, siempre que el OPERADOR haya verificado lo siguiente:

1. La información suministrada por el jugador en el proceso de apertura de cuenta de usuario.
2. Que el jugador haya realizado máximo tres (3) retiros de fondos diarios.
3. Que, al momento del retiro, la sumatoria de las apuestas realizadas, sea mayor o igual al 50% de la totalidad de los depósitos. Lo anterior se aplica acumulado desde la implementación tecnológica de esta exigencia. Esta condición no aplica para los premios obtenidos por el jugador.

El OPERADOR aplicará la retención en la fuente por ganancia ocasional, al momento del retiro de los fondos por parte del jugador, lo cual corresponderá al pago o abono en cuenta de que trata el **artículo 404-1 del Estatuto Tributario**.

El OPERADOR abonará los premios obtenidos mediante el mismo medio que el JUGADOR hubiera empleado para el pago de la participación en el juego (cuenta de juego o tarjeta) (De conformidad con el artículo 3 del acuerdo 02 del 28 de mayo de 2019, el operador debe aceptar y ordenar el pago en un plazo no mayor a 72 horas pago que deberá hacerse por el medio de pago elegido por el jugador). El abono de los premios se realizará mediante apunte contable en el momento en el que el juego se haya completado. Sea cual fuere el medio empleado para el abono de los premios, no supondrá ningún coste u obligación adicional para el JUGADOR. No se podrán retirar importes superiores al saldo de la cuenta. En caso que se solicite un cobro sin haber realizado una apuesta previamente, el OPERADOR estudiará la situación y se reservará el derecho a contactar

para solicitar aclaraciones al JUGADOR, así como se reserva el derecho a informar a las autoridades competentes si procediese.

En el caso en el que el OPERADOR realizará una transferencia errónea, si fuera favorable para el JUGADOR, el JUGADOR deberá informar al OPERADOR. Asimismo, el OPERADOR se reserva el derecho de reclamar la cantidad abonada por error. Si el JUGADOR dispone de saldo en su cuenta, se deducirá de su balance la cantidad. El OPERADOR se reserva el derecho de suspender temporalmente una cuenta en este supuesto hasta normalizar la situación.

## **17. DURACIÓN DEL CONTRATO Y RESCISIÓN**

El presente contrato tiene duración indefinida. El JUGADOR puede rescindir el contrato en cualquier momento expresando su voluntad en ese sentido, mediante correo electrónico dirigido al Servicio de Atención al cliente, en la dirección [apuestas@codere.com](mailto:apuestas@codere.com)

## **18. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Ambas partes reconocen que la Legislación aplicable al presente contrato, y a todas las relaciones jurídicas dimanantes del mismo, será la colombiana, por expresa aplicación de lo dispuesto. Este Contrato de Juego se rige por la Ley colombiana.

El OPERADOR sólo ofrece juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo juegos operados por internet a través del portal a los usuarios nacionales o residentes extranjeros legales en la República de Colombia. La oferta de servicios o productos del OPERADOR está dirigida únicamente a los clientes que no tienen prohibido realizar juegos y apuestas por Internet, en virtud de la legislación vigente en su jurisdicción. En este sentido, el JUGADOR declara, garantiza y acuerda asegurarse de que cumple con todas las regulaciones, estatutos personales y Leyes que le sean aplicables antes de aceptar este contrato. En caso de tener dudas respecto de la licitud conforme con las leyes aplicables en su jurisdicción, el JUGADOR deberá obtener previamente asesoramiento legal.

Los servicios y contenidos ofrecidos en el portal se ofrecerán en idioma castellano. Sin embargo, el JUGADOR tendrá la posibilidad de seleccionar cualquiera de las diferentes lenguas e idiomas disponibles en el portal. En el caso de contradicción entre las condiciones de uso y resto de textos legales realizados en otras lenguas, prevalecerá la versión en castellano.

## **19. POLÍTICA DE COOKIES**

Este portal podrá procesar el almacenamiento de cookies con la finalidad de ofrecer el servicio y personalizar la navegación. Una cookie es un archivo alfanumérico localizado en su navegador, que permite adaptar la información que se muestra según sus preferencias, tales como el idioma o la región geográfica, etc. Asimismo, podrán servir para personalizar su sesión y hacer que su navegación y acceso resulten más sencillos durante las siguientes visitas. En ningún caso dichas cookies recaban información no necesaria

para el servicio o revelan la identidad del usuario, ni pueden leer datos personales de su equipo.

Si al JUGADOR le incomoda el uso de cookies, puede configurar su navegador de forma que se le notifique cuándo se van a recibir cookies y le ofrezca la opción de rechazarlas. Elegir la opción de rechazar cookie afecta a la posibilidad de usar alguna de las funcionalidades y/o los servicios de nuestros sitios WEB. Solo podemos garantizar el correcto funcionamiento de nuestro sitio web si las cookies son aceptadas.

## 20. PROCESO DE REGISTRO

Los datos facilitados por los JUGADORES, para su registro se incorporarán a las bases de datos del Responsable del tratamiento de los datos personales, cuyo tratamiento se ajustará a lo establecido en la **Ley 1581 de 2012** y demás normas que la complementen, modifiquen o sustituyan. En el proceso de alta, se solicitarán los siguientes datos de identificación al momento del registro en la plataforma del OPERADOR:

- ✓ Tipo de documento, que para este caso serán:
  - Cédula de ciudadanía para ciudadanos colombianos.
  - Cédula de extranjería vigente en su condición de visa, expedida por el Estado Colombiano para ciudadanos extranjeros.
  - Permiso de Protección Temporal (PPT) para ciudadanos venezolanos.
- ✓ Número de identificación, dependiendo del tipo de documento.
- ✓ Primer nombre.
- ✓ Segundo nombre.
- ✓ Primer apellido.
- ✓ Segundo apellido.
- ✓ Sexo.
- ✓ Fecha de nacimiento.
- ✓ Fecha de expedición del documento de identificación.
- ✓ Lugar de expedición del documento de identificación.
- ✓ Fecha de vencimiento de la cédula de extranjería o Permiso de Protección Temporal (PPT).
- ✓ Datos personales:
  - Departamento de residencia.
  - Municipio de residencia.
  - Dirección de residencia (domicilio).
  - Email.
  - Teléfono móvil.
  - Teléfono fijo (opcional).
  - Así como cualquier otro dato que sea necesario para la ejecución del presente contrato.

La operativa de acceso al sistema establecerá la forma de registro de los usuarios y el contenido de los datos a registrar, garantizando, en todo caso, que los menores de edad no puedan participar en los juegos y las apuestas. Asimismo, el sistema garantiza que se deniegue el acceso a aquellas personas que voluntariamente han solicitado que les sea prohibido el citado acceso o cuando así se haya establecido en una resolución judicial.

En relación con el proceso de registro para acceder a servicios de juego y apuestas se informa con carácter obligatorio de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas en los campos del formulario de registro (por ejemplo, la edad, para poder garantizar el cumplimiento de la prohibición de la participación de menores), y de que la consecuencia de la obtención de los datos será la prestación del servicio conforme a la legislación sectorial aplicable, mientras que la consecuencia de la negativa a suministrarlos será la inexistencia de registro válido y, por tanto, la imposibilidad de que exista prestación de servicio.

## **21. CALIDAD DE LOS DATOS**

Toda la información facilitada por el usuario deberá ser veraz. El JUGADOR se compromete a mantener actualizados los datos proporcionados al responsable del tratamiento de los datos personales, siendo responsable de la falta de veracidad, inexactitud, falta de vigencia y autenticidad de los datos facilitados. En relación con el proceso de registro, el usuario será responsable de la calidad de los datos facilitados en los formularios.

No es posible que en la solicitud de registro se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quién efectúa la solicitud. En este caso la solicitud será descartada. Cuando los datos personales sean recaudados a través de formularios, será necesario que el usuario facilite, al menos, aquellos marcados como obligatorios.

Asimismo, el JUGADOR deberá garantizar que los datos aportados son verdaderos, exactos, completos y actualizados, debiendo comunicar cualquier modificación posterior que pudiera tener lugar en los datos facilitados, a fin de garantizar el principio de calidad. En caso de que la información facilitada por el JUGADOR sufra alguna modificación, éste deberá introducir dichas modificaciones a través del portal en todos los datos que sea posible modificar a través de ese canal.

Los datos que no puedan ser modificados a través del portal deberán ser comunicados por escrito a la dirección, indicando como referencia PROTECCIÓN DE DATOS, con la finalidad de mantener actualizados sus datos. El remitente de los datos por la mera remisión de los mismos, otorga el consentimiento para proceder al tratamiento de los datos con las finalidades aquí indicadas.

Aceptan,

El JUGADOR

El OPERADOR  
**CODERE ONLINE COLOMBIA S.A.S.**